

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 15 de octubre de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales (Resolución N° 1450-2025-UPT-FACEM/D); Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Milagros del Rosario Granados Basurco.

Asimismo, asistió el Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2025

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la inclusión solicitada; siendo el resultado: Aprobado por mayoría.

A favor: 11 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 207-2025-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2025.

AGENDA:

1. Propuesta de nuevo Reglamento de movilidad académica de Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de nuevo Reglamento de Convenios de la Universidad Privada de Tacna.
3. Propuesta de Actualización del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.
4. Propuesta de Directiva N° 013-2025-UPT-VRAC, denominada "Uso de entornos virtuales en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial".
5. Propuesta de aplicación de nuevas tasas de grados en la Escuela de Postgrado.
6. Propuesta de reconfiguración del Comité Institucional de Ética e integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna.
7. Aprobación de Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios – Renovación de almacenamiento en la nube para el Sistema del aula virtual de la Universidad Privada de Tacna.
8. Propuesta de vacaciones institucionales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2026.

9. Informe Final de la comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.
10. Propuesta de Mapa de Procesos de la Universidad Privada de Tacna.
11. Propuesta de Actualización de procesos y procedimientos contenidos en el “Manual del Sistema de Gestión de Calidad, Procedimientos y Registros ISO 9001:2015 versión 1.1”, aprobado con Resolución N° 455-2023-UPT-CU del 07-12-2023.
12. Propuesta de Matriz de Partes Interesadas y Tabla de Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.
13. Ratificación de Resoluciones de Decanato N° 1341, 1342 y 1343-2025-UPT-FACEM/D, que aprueba proyectos de acreditación de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales; Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras; y Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales.
14. Ratificación de Resolución de Facultad N° 040-CF-2025-FAING/UPT, que modifica la aplicabilidad de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir del Semestre Académico 2026-I.
15. Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2022073441, Nahomi del Rosario RAMIREZ CORNEJO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica - Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
16. Propuesta de Proyecto de Celebración de fin de ciclo en el marco del 40° Aniversario de la Universidad Privada de Tacna.
17. Ratificación de Resoluciones N° 498, 499, 500, 501, 508, 509, 510 y 511-2025-UPT/FACSA-D, que PRECISA que los Programas de Segunda especialidad en Medicina denominados Segunda Especialidad en Anestesiología, cirugía General, Psiquiatría, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, y Neumología se desarrollan en la modalidad PRESENCIAL.
18. Ratificación de la Resolución N° 035-2025-UPT-FAU/CF, que propone la Convocatoria al Proceso de Ratificación Docente Ordinario a tiempo completo en la Categoría de Auxiliar para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y aprueba el cronograma para el mencionado proceso de ratificación.
19. Ratificación de la Resolución N°019-2025-UPT-FAU/CF, que aprueba en vías de regularización la propuesta de Estudio de Mercado para la creación de la nueva Carrera de Urbanismo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
20. Propuesta de creación de la Carrera Profesional de Urbanismo con su primer diseño curricular que formará parte de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, contenida la Resolución N° 037-2025-UPT-FAU/CF.
21. Trámite de Recurso de apelación tramitado ante FADE-UPT por la estudiante Brenda Yordanna Romero Sarmiento con alcances de la Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF.
22. Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2024 al 05 de mayo del 2025.
23. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 026-2025-UPT-FACEM/CF, que da por concluida la encargatura del Cr. Winston Adrián Castañeda Vargas en la Secretaría Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo su último día de encargo el 09 de octubre de 2025 y encarga a partir del 10 de octubre de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2026, la Secretaría Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales a la Mtra. Minelly Ysabel Martínez Peñaloza.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de nuevo Reglamento de movilidad académica de Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo las 11:12 horas se incorpora a la presente sesión la Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y el estudiante Luis Fabricio Castillo del Prado; a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 395-2025-UPT-RENI, de fecha 06 de octubre de 2025, el Dr. Omar Pezo Jimenez, Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite el nuevo Reglamento de Movilidad Académica de Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, el

cual ha sido actualizado conforme a la información a las respuestas de las dependencias, asimismo, ha sido elaborado con el propósito de actualizar y mejorar los procedimientos que rigen la movilidad de nuestros estudiantes, tanto a nivel nacional como internacional. Tras un proceso de revisión, se han incorporado valiosas observaciones y sugerencias de las diversas instancias consultadas, enriqueciendo y fortaleciendo su contenido.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 208-2025-E: APROBAR el nuevo Reglamento de Movilidad Académica de Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VIII Capítulos, 27 Artículos y Cuatro Disposiciones Complementarias

Punto N° 2.- Propuesta de nuevo Reglamento de Convenios de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 397-2025-UPT-RENI, de fecha 06 de octubre de 2025, el Dr. Omar Pezo Jimenez, Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite el nuevo Reglamento de Convenios de la Universidad Privada de Tacna, el cual ha sido elaborado conforme a la información a las respuestas de las dependencias, con el propósito de actualizar y mejorar los procedimientos que rigen a los convenios, tanto a nivel nacional como internacional. Tras un proceso de revisión, se han incorporado valiosas observaciones y sugerencias de las diversas instancias consultadas, enriqueciendo y fortaleciendo su contenido.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 209-2025-E: APROBAR el nuevo Reglamento de Convenios de la Universidad Privada de Tacna, que consta de 08 Artículos y Tres Disposiciones Finales.

Punto N° 3.- Propuesta de Actualización del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 056-2025-UPT-DUN, de fecha 04 de agosto de 2025, la Dra. Gabriela Isabel Heredia Álvarez, en calidad de Defensora Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, remite la actualización del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna; para su aprobación por el Consejo Universitario.

La Defensoría Universitaria, considera necesaria la actualización del mencionado Reglamento, asimismo las modificaciones pertinentes fueron realizadas en base al Informe N° 091-2025-UPT-AJUL, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 210-2025-E: APROBAR la actualización del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 4.- Propuesta de Directiva N° 013-2025-UPT-VRAC, denominada “Uso de entornos virtuales en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial”.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 771-2025-UPT-VRAC, de fecha 16 de setiembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, ha elaborado la Directiva N° 013-2025-UPT-VRAC, denominada “Uso de entornos virtuales en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial”, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 211-2025-E: APROBAR la Directiva N° 013-2025-UPT-VRAC, denominada “Uso de entornos virtuales en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial”.

Punto N° 5.- Propuesta de aplicación de nuevas tasas de grados en la Escuela de Postgrado.

El señor Presidente, indica que, mediante Resolución N° 221-2025-UPT-CU, de fecha 04 de julio de 2025, se aprueba la propuesta de nuevos costos por graduación y titulación, con vigencia a partir del Semestre Académico 2025-II, para pregrado y postgrado.

En ese parecer, a través del Oficio N° 658-2025-UPT-ESPG, de fecha 16 de setiembre de 2025, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, manifiesta que, en atención a la reunión de

trabajo sostenida con el Vicerrector Académico y la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, sobre la aplicación de las tasas tanto de Tesis y graduación, se analizó la situación en forma detallada; por lo que sugiere que la aplicación de dichos montos para la Escuela de Postgrado sea de la siguiente forma:

1. Inicio de trámite de tesis ANTES del 8 de noviembre de 2025, se aplicará las tasas antiguas.
 2. Inicio de trámite DESPUÉS del 8 de noviembre de 2025, se aplicará las nuevas tasas.
 3. Aplicación de tasa de trámite de otorgamiento de diploma de grado académico de maestro y doctor de S/. 1,200, se aplicará a partir del inicio del semestre académico 2026-I de pregrado.
- Siendo sometido a votación, el resultado es: aprobado por mayoría.

A favor : 10 votos

En contra : 04 votos

ACUERDO N° 212-2025-E: APROBAR la vigencia de aplicación de la propuesta de nuevos costos por graduación, aprobada con Resolución N° 221-2025-UPT-CU, de fecha 04 de julio de 2025, para la Escuela de Postgrado sea de la siguiente forma:

1. Inicio de trámite de tesis ANTES del 8 de noviembre de 2025, se aplicará las tasas antiguas.
2. Inicio de trámite DESPUÉS del 8 de noviembre de 2025, se aplicará las nuevas tasas.
3. Aplicación de tasa de trámite de otorgamiento de diploma de grado académico de maestro y doctor de S/. 1,200, se aplicará a partir del inicio del semestre académico 2026-I de pregrado.

Punto N° 6.- Propuesta de reconfiguración del Comité Institucional de Ética e integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante Resolución N° 361-2024-UPT-CU, de fecha 19 de diciembre de 2024, se conformó en vía de regularización el Comité Institucional de Ética e integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna, por el periodo de dos (02) años, a partir del 12 de diciembre de 2024.

A través del Oficio N° 490-2025-UPT-VRIN, de fecha 27 de setiembre de 2025, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, informa que, en cumplimiento del Reglamento del Comité Institucional de Ética e integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna, aprobado mediante Resolución N° 240-2024-UPT-CU, solicita el cambio de la Dra. Gabriela Heredia Álvarez, como representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; toda vez que mediante Resolución de Decanato N°440-2025-UPT-FAU de fecha 05 de junio de 2025, se reconfigura el Comité de Ética e Integridad Científica de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, designándose como Presidente a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís; asimismo, siendo la Dra. Gabriela Heredia Álvarez, también miembro accesorio de los tres miembros permanentes designados por el Vicerrectorado de Investigación, se propone su cambio, designándose como nuevo miembro accesorio al Dr. Guido Benedicto Palumbo Pinto.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 213-2025-E: Reconfigurar del Comité Institucional de Ética e integridad Científica en Investigación de la Universidad Privada de Tacna aprobado por Resolución N° 361-2024-UPT-CU, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

➤ Dr. Víctor Alfonso Arias Santana	Presidente
➤ Dra. Marizol Candelaria Arámbulo Ayala	Secretaria
➤ Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca	Vocal
➤ Dr. Guido Benedicto Palumbo Pinto	Miembro accesorio
➤ Mag. Ricardo Jiménez Palacios	Representante de la ESPG
➤ Dra. Cristina Beatriz Flores Rosado	Representante de FAEDCOH
➤ Dr. Marco Antonio Sánchez Tito	Representante de FACSA
➤ Mtro. Giancarlo Javier Machaca Frías	Representante de FAING
➤ Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís	Representante de FAU
➤ Dr. Carlos Alberto Cueva Quispe	Representante de FADE
➤ Dr. Gerardo Renato Arias Váscones	Representante de FACEM
➤ Dr. Daniel Gil Cueto Ramírez	Representante del Consejo Regional XII de Tacna del Colegio Médico del Perú.

- Ing. Edilberto Felipe Franco Rojas Representante del Consejo Departamental Tacna del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Dr. Adolfo Walter Chipoco Espinoza Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna.

Punto N° 7.- Aprobación de Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios – Renovación de almacenamiento en la nube para el Sistema del aula virtual de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 268-2025-UPT-DIGA, de fecha 07 de octubre de 2025, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, alcanza el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 010-2025-UPT del 06 de octubre de 2025, mediante el cual se acordó otorgar la buena pro a la empresa VIRTUAL INTERNET SOLUTIONS S.A.C., para el servicio de “Renovación de almacenamiento en la nube para el Sistema del aula virtual de la Universidad Privada de Tacna”, por el monto pactado anual de S/ 73,885.00 soles, para su aprobación.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 214-2025-E: APROBAR, el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 010-2025-UPT, de fecha 06 de octubre de 2025, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa VIRTUAL INTERNET SOLUTIONS S.A.C. RUC Nro. 20451716124, con domicilio legal Calle German Schreiber Nro. 276 Urb. Santa Ana Lima-Lima-San Isidro, para el servicio de “RENOVACIÓN DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DEL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”, por el monto pactado anual de S/ 73,885.00 soles (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 soles), la propuesta económica incluye todos los impuestos de ley, la renovación del servicio es por un año, del 14 de octubre de 2025 al 13 de octubre de 2026, todo servicio de mantenimiento del equipo tanto hardware o software está incluido. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

Punto N° 8.- Propuesta de vacaciones institucionales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2026.

El señor Presidente, indica que, por medio del Oficio N° 397-2025-UPT-REDO, de fecha 09 de octubre de 2025, se propone al Consejo Universitario, el período vacacional institucional 2026 desde el jueves 01 de enero al viernes 30 de enero de 2026, teniendo en cuenta los Calendarios Académicos del año 2026.

Indicando que la atención al público, durante el periodo de vacaciones institucionales, queda suspendida, así como cualquier trámite académico administrativo

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 215-2025-E: APROBAR el periodo de vacaciones institucionales de la Universidad Privada de Tacna del 01 al 30 de enero de 2026.

La atención al público, durante el periodo de vacaciones institucionales, queda suspendida, así como cualquier trámite académico administrativo.

Punto N° 9.- Informe Final de la comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante Resolución N° 205-2025-UPT-CU, de fecha 30 de junio de 2025, se designó la nueva Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, siendo Presidente el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación.

Por tanto, a través del Oficio N° 516-2025-UPT-VRIN, de fecha 07 de octubre de 2025, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, comunica que la Comisión antes mencionada se ha reunido para proceder a la selección de personal para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la UPT; adjuntando todo lo actuado de acuerdo al cronograma.

Que, del Acta de Reunión Continuada del 03 de octubre de 2025: se tiene el Acuerdo TRES, mediante el cual, los miembros de la comisión acuerdan presentar la bina con el consolidado final con los puntajes obtenidos en las tres (03) evaluaciones en orden de mérito para conocimiento y determinación del Consejo Universitario:

Apellidos y Nombres	Puntaje Final
1. Machaca Centeno, Wilbert Danny	63.55
2. Juárez Ramos, Jhonatan Waldo	53.48

En eses sentido del señor Presidentes somete a votación los dos candidatos, obteniéndose el siguiente resultado:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1. Machaca Centeno, Wilbert Danny | : 11 votos a favor |
| 2. Juárez Ramos, Jhonatan Waldo | : 01 voto a favor |

Abstenciones: 02

Se abstienen de votar: el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación y el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, por motivo que fueron integrantes de la anterior comisión encargada de un similar proceso de selección.

Que, en ese sentido el CPC. Wilbert Danny Machaca Centeno, al obtener la mayor cantidad de votos a favor (11 votos) de los señores consejeros, se ha hecho acreedor para ocupar la plaza de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, por el período de un año, a partir del 20 de octubre de 2025 hasta el 19 de octubre de 2026.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 216-2025-E: DESIGNAR al CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, en el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, por el período de un año, a partir del 20 de octubre de 2025 hasta el 19 de octubre de 2026.

Punto N° 10.- Propuesta de Mapa de Procesos de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo las 12:05 horas se incorpora a la presente sesión la estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 15 consejeros.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 542-2025-UPT-GECA, de fecha 07 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Dra. Macarena Herrera Solís, remite para aprobación la propuesta actualizada del Mapa de Procesos de la Universidad Privada de Tacna, en atención a las recomendaciones formuladas durante la reunión del Comité de Gestión, realizada el día 06 de octubre del presente año.

Que, este nuevo Mapa de Procesos, estructurado en tres niveles: nivel 0, que presenta la visión global de los procesos estratégicos, misionales y de soporte que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad; nivel 1, que detalla los subprocesos asociados a cada categoría; y nivel 2, que desarrolla los procedimientos que garantizan la correcta ejecución y control de los procesos. Ha sido diseñado con el objetivo de optimizar la identificación, clasificación y articulación de los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la Universidad, asegurando su alineación con la misión institucional, las políticas de calidad y los estándares normativos vigentes, el Plan Estratégico 2023-2027, las condiciones básicas de Calidad y la acreditación de carreras.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 217-2025-E: APROBAR el Mapa de Procesos de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad.

Punto N° 11.- Propuesta de Actualización de procesos y procedimientos contenidos en el “Manual del Sistema de Gestión de Calidad, Procedimientos y Registros ISO 9001:2015 versión 1.1”, aprobado con Resolución N° 455-2023-UPT-CU del 07-12-2023.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 543-2025-UPT-GECA, de fecha 07 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Dra. Macarena Herrera Solís, remite la propuesta modificada de las actualizaciones de procesos y procedimientos contenidos en el “Manual del Sistema de Gestión de Calidad, Procedimientos y Registros ISO 9001:2015 versión 1.1”, aprobado con Resolución N° 455-2023-UPT-CU del 07-12-2023, para su aprobación, en atención a las recomendaciones formuladas durante las auditorías realizadas en los periodos 2023 y 2024, así como los acuerdos adoptados en la reunión del Comité de Gestión, llevada a cabo el 06 de octubre del presente año, solicitando su aprobación.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 218-2025-E: APROBAR las actualizaciones de los siguientes procesos y procedimientos contenidos en el “Manual del Sistema de Gestión de Calidad, Procedimientos y Registros ISO 9001:2015 versión 1.1”, aprobado con Resolución N° 455-2023-UPT-CU del 07-12-2023, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad:

1. P_21_PR_01 Obtención de grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad.
2. P_01_PR_01 Control de Información Documentada.
3. P_01_PR_02 Auditoría Interna.
4. P_01_PR_03 No conformidades y Acciones correctivas.
5. P_01_PR_04 Control de Salidas No Conforme.
6. P_17 Capacitación Docente.
7. P_22_PR_02 Ratificación, ADECUACIÓN, actualización y/o rediseño curricular.

Punto N° 12.- Propuesta de Matriz de Partes Interesadas y Tabla de Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 544-2025-UPT-GECA, de fecha 07 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Dra. Macarena Herrera Solís, remite para aprobación la propuesta actualizada de la de Matriz de Partes Interesadas y Tabla de Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, en atención a los requerimientos formulados por las autoridades durante la sesión del Comité de Gestión realizada el 06 de octubre del presente año.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 219-2025-E: APROBAR la Matriz de Partes Interesadas y Tabla de Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad.

Punto N° 13.- Ratificación de Resoluciones de Decanato N° 1341, 1342 y 1343-2025-UPT-FACEM/D, que aprueba proyectos de acreditación de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales; Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras; y Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 827-2025-UPT-FACEM, de fecha 24 de setiembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Américo Flores Flores, hace llegar para su ratificación la Resolución de Decanato N° 1341-2025-UPT-FACEM/D de fecha 24 de setiembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Acreditación N° 01-2025-.01-CANI de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Así también con el Oficio N° 828-2025-UPT-FACEM, de fecha 24 de setiembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Américo Flores Flores, remite para su ratificación la Resolución de Decanato N° 1342-2025-UPT-FACEM/D, de fecha 24 de setiembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Acreditación N° 01-2025-.01-EPCCYF de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Y finalmente, por medio del Oficio N° 829-2025-UPT-FACEM, de fecha 24 de setiembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Américo Flores Flores, remite para su ratificación la Resolución de Decanato N° 1343-2025-UPT-FACEM/D, de fecha 24 de setiembre de 2025, que aprueba el

Proyecto de Acreditación N° 01-2025-.01-EPICO de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Las Oficinas de Gestión de la Calidad y Planeamiento y Desarrollo, han emitido su opinión favorable, proponiendo la ratificación de las resoluciones antes mencionadas.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 1341, 1342 y 1343-2025-UPT-FACEM/D, que aprueba proyectos de acreditación de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales; Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras; y Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Siendo aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 220-2025-E: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 1341-2025-UPT-FACEM/D, de fecha 24 de setiembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Acreditación N° 01-2025-.01-CANI de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales.

ACUERDO N° 221-2025-E: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 1342-2025-UPT-FACEM/D, de fecha 24 de setiembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Acreditación N° 01-2025-.01-EPCCYF de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Empresariales.

ACUERDO N° 222-2025-E: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 1343-2025-UPT-FACEM/D, de fecha 24 de setiembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Acreditación N° 01-2025-.01-EPICO de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Punto N° 14.- Ratificación de Resolución de Facultad N° 040-CF-2025-FAING/UPT, que modifica la aplicabilidad de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir del Semestre Académico 2026-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 821-2025-UPT-VRAC, de fecha 09 de octubre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su ratificación la Resolución de Facultad N° 040-CF-2025-FAING/UPT.

A través del Oficio N° 478-2025-UPT-FAING, de fecha 07 de octubre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite para ratificación la Resolución de Facultad N° 040-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 06 de octubre de 2025, que modifica la aplicabilidad de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir del Semestre Académico 2026-I.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 223-2025-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 040-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 06 de octubre de 2025, que modifica la aplicabilidad de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir del Semestre Académico 2026-I.

Punto N° 15.- Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2022073441, Nahomi del Rosario RAMIREZ CORNEJO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica - Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Oficio N° 446-2025-UPT-FADE, de fecha 02 de octubre de 2025, remite el expediente de la estudiante Nahomi del Rosario RAMIREZ CORNEJO, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2025-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 606-2025-UPT-GPAD.

Mediante el Oficio N° 825-2025-UPT-VRAC, de fecha 10 de octubre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, opina favorablemente para proseguir con el trámite de reconocimiento de estudios. Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 224-2025-E:

RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2022073441 Nahomi del Rosario RAMIREZ CORNEJO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	NOTA	CRÉD.
Argumentación Jurídica	DEE-1077 Interpretación y Argumentación Jurídica	13	02
Procesal Penal	DE-774 Derecho Procesal Penal II (Procesos Penales –Juicio Oral)	17	03
Derecho Laboral Colectivo	DE-773 Derecho Laboral II (Colectivo)	16	04
Seguridad Social	DE-973 Seguridad Social	13	03

Punto N° 16.- Propuesta de Proyecto de Celebración de fin de ciclo en el marco del 40° Aniversario de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 950-2025-UPT-FACSA, de fecha 13 de octubre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite para su aprobación el “Proyecto de Celebración de fin de ciclo en el marco del 40° Aniversario de la Universidad Privada de Tacna”. Con motivo del 40° Aniversario de la Universidad Privada de Tacna, se ha diseñado una Celebración de fin de Ciclo, y de esta manera cerrar las actividades por los 40 años de vida institucional, la cual será un evento de carácter festivo, inclusivo y gratuito, dirigido exclusivamente a los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes de todas las facultades, docentes y personal administrativo. Esta actividad se concibe como un acto de cierre simbólico de las actividades académicas del año 2025, y como una oportunidad para compartir, agradecer y fortalecer los vínculos dentro de la institución.

Por tanto, el señor Presidente somete a votación la aprobación del Proyecto de Celebración de fin de ciclo en el marco del 40° Aniversario de la Universidad Privada de Tacna, con la atinencia al contexto en la parte presupuestal.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 225-2025-E:

APROBAR el Proyecto de Celebración de fin de ciclo en el marco del 40° Aniversario de la Universidad Privada de Tacna, con la atinencia al contexto en la parte presupuestal, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Punto N° 17.- Ratificación de Resoluciones N° 498, 499, 500, 501, 508, 509, 510 y 511-2025-UPT/FACSA-D, que PRECISA que los Programas de Segunda especialidad en Medicina denominados Segunda Especialidad en Anestesiología, cirugía General, Psiquiatría, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, y Neumología se desarrollan en la modalidad PRESENCIAL.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 550-2025-UPT-GECA, de fecha 09 de octubre de 2025, la señora Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dra. Macarena Herrera Solís, remite para ratificación las Resoluciones N° 498, 499, 500, 501, 508, 509, 510 y 511-2025-UPT/FACSA-D, que PRECISA que los Programas de Segunda especialidad en Medicina denominados Segunda Especialidad en Anestesiología, cirugía General, Psiquiatría, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, y Neumología se desarrollan en la modalidad PRESENCIAL.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 226-2025-E:

RATIFICAR la Resolución N° 498-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 26 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en

Medicina denominada Segunda Especialidad en Medicina Interna, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.

- ACUERDO N° 227-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 499-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 26 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominada Segunda Especialidad en Anestesiología, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.
- ACUERDO N° 228-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 500-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 26 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominada Segunda Especialidad en Cirugía General, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.
- ACUERDO N° 229-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 501-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 26 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominada Segunda Especialidad en Psiquiatría, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.
- ACUERDO N° 230-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 508-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominada Segunda Especialidad en Pediatría, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.
- ACUERDO N° 231-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 509-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominada Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.
- ACUERDO N° 232-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 510-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominada Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.
- ACUERDO N° 233-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 511-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, que precisa que el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominada Segunda Especialidad en Neumología, se desarrolla en la modalidad PRESENCIAL.

Punto N° 18.- Ratificación de la Resolución N° 035-2025-UPT-FAU/CF, que propone la Convocatoria al Proceso de Ratificación Docente Ordinario a tiempo completo en la Categoría de Auxiliar para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y aprueba el cronograma para el mencionado proceso de ratificación.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 683-2025-UPT-FAU, de fecha 13 de octubre de 2025, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dra. Nelly Gonzales Muñiz, hace llegar para ratificación la Resolución N° 035-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 03 de octubre de 2025, que propone al Consejo Universitario la convocatoria al Proceso de Ratificación Docente Ordinario a tiempo completo en la Categoría de Auxiliar para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el día 20 de octubre de 2025 y se aprueba el Cronograma para el Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 234-2025-E: CONVOCAR al Proceso de Ratificación Docente Ordinario a tiempo completo en la categoría de Auxiliar para la para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el día 20 de octubre de 2025.

RATIFICAR en vía de regularización el Artículo Segundo de la Resolución N° 035-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 03 de octubre de 2025, que aprueba el Cronograma para el Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a

tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Punto N° 19.- Ratificación de la Resolución N°019-2025-UPT-FAU/CF, que aprueba en vías de regularización la propuesta de Estudio de Mercado para la creación de la nueva Carrera de Urbanismo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 651-2025-UPT-FAU, de fecha 06 de octubre de 2025, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Dra. Nelly Gonzales Muñiz, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 019-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 01 de julio de 2025, se aprueba en vía de regularización la propuesta de Estudio de Mercado para la creación de la nueva Carrera Profesional de Urbanismo, de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Mediante el Oficio N° 548-2025-UPT-GECA, de fecha 09 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, luego del análisis correspondiente, emite opinión favorable y sugiere continuar con el trámite respectivo.

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 403-2025-UPT-OPLA, de fecha 14 de octubre de 2025, emite opinión favorable y propone autorizar la emisión de la resolución correspondiente, ratificando la Resolución N° 019-2025-UPT-FAU/CF;

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 235-2025-E: RATIFICAR en vía de regularización, la Resolución N° 019-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 01 de julio de 2025, que aprueba en vía de regularización la propuesta de Estudio de Mercado para la creación de la nueva Carrera Profesional de Urbanismo, de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Punto N° 20.- Propuesta de creación de la Carrera Profesional de Urbanismo con su primer diseño curricular que formará parte de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, contenida la Resolución N° 037-2025-UPT-FAU/CF.

El señor Presidente, indica que, mediante Oficio N° 677-2025-UPT-FAU, de fecha 10 de octubre de 2025, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo remite la Resolución N° 037-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 10 de octubre de 2025, que propone al Consejo Universitario la creación de la Carrera Profesional de Urbanismo con su primer diseño curricular que formará parte de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

A través del Oficio N° 386-2025-UPT-OPLA, de fecha 03 de octubre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, considera favorable el análisis de sostenibilidad financiera de la Carrera Profesional de Urbanismo. Mediante Oficio N° 597-2025-UPT-GPAD, de fecha 09 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, emite opinión favorable respecto a la revisión técnica de la propuesta del diseño Curricular de la Carrera Profesional de Urbanismo;

Con Oficio N° 547-2025-UPT-GECA, de fecha 09 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, emite opinión favorable respecto al cumplimiento de los formatos establecidos por SUNEDU, de la Carrera Profesional de Urbanismo.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 236-2025-E: PROPONER a la Asamblea Universitaria la creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Urbanismo, que formará parte de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, conforme al Proyecto adjunto.

Punto N° 21.- Trámite de Recurso de apelación tramitado ante FADE-UPT por la estudiante Brenda Yordanna Romero Sarmiento con alcances de la Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF.

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 159-2025-UPT-AJUL, de fecha 10 de octubre de 2025, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, emite opinión legal sobre trámite de Recurso de apelación tramitado ante FADE-UPT por la estudiante Brenda Yordanna Romero Sarmiento con alcances de la Resolución N° 046-2025-UPT/FADE/CF, indicando que es

necesario se pueda agendar específica fecha ante el Consejo Universitario y donde antes de que se analice y discuta el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución antes mencionada, se brinde oportunidad a cada uno de los apelantes si así estimasen conveniente bien para informar oralmente (y que se sugiere por espacio de cinco minutos), ante el Colegiado las razones que los llevan a cuestionar lo decidido en tal, bien para presentar por escrito sus alegaciones finales.

En ese sentido el señor Presidente, propone se cite a la estudiante Brenda Yordanna Romero Sarmiento para una próxima sesión del Consejo Universitario.

Siendo aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 237-2025-E:

CITAR a la estudiante Brenda Yordanna Romero Sarmiento para una próxima sesión del Consejo Universitario, en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa.

Punto N° 22.- Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2024 al 05 de mayo del 2025.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 090-2025-UPT-DUN, de fecha 14 de octubre de 2025, la señora Jefa de la Oficina de Defensoría Universitaria, Dra. Gabriela Heredia Álvarez, remite el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2024 al 05 de mayo del 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Por tanto, el señor Presidente, propone Elevar a la Asamblea Universitaria, el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2024 al 05 de mayo del 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 238-2025-E:

Elevar a la Asamblea Universitaria, el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2024 al 05 de mayo del 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 23.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 026-2025-UPT-FACEM/CF, que da por concluida la encargatura del Cr. Winston Adrián Castañeda Vargas en la Secretaría Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo su último día de encargo el 09 de octubre de 2025 y encarga a partir del 10 de octubre de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2026, la Secretaría Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales a la Mtra. Minelly Ysabel Martínez Peñaloza.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 910-2025-UPT-FACEM, de fecha 14 de octubre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, hace llegar para ratificación la Resolución de Facultad N° 026-2025-UPT-FACEM/CF, de fecha 13 de octubre de 2025, mediante la cual, se da por concluida la encargatura del Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas en la Secretaría Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo su último día de encargo el 09 de octubre de 2025 y se encarga a partir del 10 de octubre de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2026, la Secretaría Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales a la Mtra. Minelly Ysabel Martínez Peñaloza.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 239-2025-E:

RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 026-2025-UPT-FACEM/CF, de fecha 13 de octubre de 2025, que da por concluida la encargatura del Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas en la Secretaría Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo su último día de encargo el 09 de octubre de 2025 y que encarga a partir del 10 de octubre de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2026, la Secretaría

Académica-Administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales a la Mtra. Minelly Ysabel Martínez Peñaloza.

AMPLIAR la contratación, en calidad de profesora universitaria a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Mtra. Minelly Ysabel Martínez Peñaloza, hasta el 30 de setiembre de 2026.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|--|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING | |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU | |
| 8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA | |
| 9. Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
Decana (e) FACEM (Resolución N° 1450-2025-UPT-FACEM/D) | |
| 10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG | |
| 11. Est. Luis Edgardo Chura Encinas
FAING | |
| 12. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque
FADE | |
| 13. Est. Fernanda Valery Sarmiento Espinoza
FACEM | |
| 14. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU | |

15. Est. Luis Fabricio Castillo del Prado
FAING

.....

Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración

.....